



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
CARRERA 10 N°14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M. TEL: 3418342
CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)
REF: PROCESO No.110014003056-2019-01302-00

Conforme a lo solicitado en escrito que antecede y por ser de legal viabilidad al tenor de lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso, se decreta el emplazamiento de la demandada **ASTRID GUERRERO PÉREZ** en la forma y términos a que alude la norma citada.

En consecuencia, realícese la publicación en un medio de amplia circulación nacional, como el diario El Tiempo, El Espectador y la Republica, o en la Emisora Olímpica Estéreo o Caracol Radio.

De igual manera, el apoderado judicial del actor, junto con la publicación deberá allegar la CERTIFICACION del respectivo medio de comunicación, de que trata el parágrafo segundo (2º) del artículo 108 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE. - (2)

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

CFG

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ
La presente providencia fue notificada mediante ESTADO
ELECTRONICO N° 32. Del 1 de octubre de 2020.
MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cc04e489b871a431ce049e500c205279cf87b5b7feecef79198f1675fa985e3**

Documento generado en 30/09/2020 06:55:01 p.m.